

PROGRAMA PARA REPAROS DE EMERGENCIA

PROPÓSITO

Este programa provee un préstamo único de emergencia de hasta \$30,000 a dueños de casa de bajos ingresos para la reparación de su hogar.

ELEGIBILIDAD

1. Limitado a viviendas en cuales residen el dueño.
2. Prestamos son limitados a propietarios elegibles cuyo ingreso bruto no sobrepasa el 80% de la cantidad media de ingresos para una familia. El máximo ingreso bruto establecido por mes y año es actualmente el siguiente:

**INGRESO PERMITIDO POR TAMAÑO DE FAMILIA
(Ingresos Documentados Solamente)**

Tamaño de Familia (Numero de personas que residen en el hogar/familia)	Máxima Cantidad en Bruto Permitida de Ingreso Mensual (Por hogar/familia)	Máxima Cantidad en Bruto Permitida de Ingresos Anuales (Por hogar/familia)
1	\$2,975	\$35,700
2	\$3,400	\$40,800
3	\$3,825	\$45,900
4	\$4,246	\$50,950
5	\$4,588	\$55,050
6	\$4,929	\$59,150
7	\$5,267	\$63,200
8	\$5,608	\$67,300

(Efectivo 1 de Abril, 2018)

TÉRMINOS GENERALES

1. Hasta \$30,000 de asistencia por hogar.
2. Cero por ciento de interés.
3. El préstamo se debe liquidar al final de 30 años o cuando se venda la vivienda, transfiera el título, o fallecimiento del dueño (excepto el derecho del sobreviviente de alquiler conjunto).

4. Personas de edad avanzada, o ancianos, y personas con “necesidades especiales” pueden calificar para el perdón del préstamo al final de siete (7) años, con la condición que la propiedad no haya sido transferida a otro dueño.
5. Prestamos para reparaciones de emergencia **NO** pueden ser asumidos.
6. Asistencia dada bajo este programa puede causar que personas no califiquen para el programa de rehabilitación para dueños de casa que ofrece la Ciudad.
7. La proporción entre el préstamo y el valor no debe sobrepasar el 95% del valor total de la propiedad, tal como lo estipule personal calificado por la ciudad o un evaluador certificado.
8. Documentos legales requeridos:
 - a) Acto de Confianza (Deed of trust)
 - b) Nota de Promesa (Promissory Note)
 - c) Contrato (entre dueño y contratista)
9. La propiedad debe ser ubicada dentro de los límites de la ciudad de Stockton.

TIPOS DE ARREGLOS

1. Arreglos son limitados a reparos de infracciones de código, los cuales son dictados por documentos oficiales publicados por la Ciudad, el Jefe de Bomberos, o un Oficial del Departamento de Salud declarando que presentan un peligro de vida, salud, propiedad o seguridad al público o los residentes
2. Arreglos al exterior de la casa incluyen (pero no son limitados a): el techo, plomería, instalación eléctrica, drenaje, reparaciones exteriores, etc.

Póngase en Contacto con:
City of Stockton- Economic Development Department
Departamento de Desarrollo Económico

(209) 937-8539

Email: Economic.Development@stocktonca.gov

Web Site: www.stocktonca.gov/housing